



Costa Rica

Versión revisada, abril 2006.

Principios y objetivos generales de la educación

Los fundamentos del sistema educativo costarricense se enmarcan en el régimen jurídico político contemplado en la Constitución (1949). El sistema político constitucional del país se edifica sobre los valores de la democracia representativa, la división de los poderes, la garantía de los derechos individuales, sociales y políticos, el sufragio universal y secreto, el respeto a la dignidad humana, etc. Por lo tanto, el sistema educativo propende a garantizar la libertad de enseñanza, de pensamiento, de asociación y de culto, el respeto a los derechos humanos y a los valores del régimen democrático constitucional, fortaleciendo así el estado de derecho.

Pilar fundamental del sistema educativo costarricense es la libertad de enseñanza sujeta a la inspección del Estado, pero con estímulo estatal a la iniciativa privada en materia educacional (artículos 79 y 80 de la Constitución Política). Otro pilar fundamental es la obligatoriedad de la enseñanza a lo largo de nueve años (artículo 78 de la Constitución). Asimismo, la gratuidad de la enseñanza, con el correlativo deber del Estado de facilitar la prosecución de estudios superiores a las personas que carezcan de recursos pecuniarios (artículo 78).

Las finalidades del proceso educativo, establecidas en la Ley Fundamental de Educación, son las siguientes:

- promover la formación de ciudadanos amantes de su patria, conscientes de sus deberes, de sus derechos y de sus libertades fundamentales, con profundo sentido de la responsabilidad y de respeto a la dignidad humana;
- contribuir al desenvolvimiento pleno de la personalidad humana;
- formar ciudadanos para una democracia en que se concilien los intereses del individuo con los de la comunidad;
- estimular el desarrollo de la solidaridad y de la comprensión humana;
- conservar y ampliar la herencia cultural, impartiendo conocimientos sobre la historia del hombre, las grandes obras de la literatura y los conceptos filosóficos fundamentales.

Prioridades y preocupaciones actuales en materia de educación

En los años 90 las medidas económicas tendientes a reducir el elevado déficit fiscal han provocado recortes presupuestarios, eliminación y transformación de instituciones y restricción de puestos, lo cual en algunos aspectos ha afectado al sector educativo. Las consecuencias más evidentes de este problema se han reflejado en la falta de



mantenimiento de la infraestructura, la falta de material didáctico, textos, etc. También, se ha dado escasez de fondos para investigación, evaluación, desarrollo y capacitación docente y administrativa.

En la década del 90 se han presentado dos planteamientos básicos en aras de mejorar la calidad de la educación y plantear una oferta más pertinente de cara al futuro. Se trata de la *Política Curricular 1990-1994*, implementada durante la Administración Calderón Fournier, y la *Política Educativa hacia el Siglo XXI*, aprobada por la Administración Figueres Olsen (1994-1998). La política curricular 1990-1994 implicó la realización de acciones orientadas a: la elaboración de planes y programas de estudio para todos los ciclos y modalidades; el perfeccionamiento docente; la elaboración de materiales didácticos vinculados a los nuevos enfoques adoptados; y la modificación de la evaluación a fin de considerar no sólo el producto final sino todo el proceso educativo.

En noviembre de 1994, el Consejo Superior de Educación aprobó la *Política Educativa hacia el Siglo XXI*. Esta política, que entró en vigencia en 1995, apunta hacia el desarrollo integral del ser humano en un plano de igualdad de oportunidad. Plantea nuevos programas de estudio, fortalecidos en sus aspectos conceptuales y metodológicos, buscando reformular el proceso de formación de valores. Además, da énfasis a una visión de largo plazo, postulando una relación intrínseca entre la familia y el sistema educativo.

En la actualidad las áreas prioritarias o emblemáticas del relanzamiento de la educación son: la calidad de la educación, la educación rural, la educación secundaria – con énfasis en la técnica –, y los programas de equidad.

En cuanto a la calidad de la educación, se requiere aunar esfuerzos en el ámbito nacional para lograr un mayor y mejor nivel en la educación costarricense, que permita eliminar las desigualdades que limitan el acceso, la permanencia y el éxito de los estudiantes en el sistema educativo. Se requieren insumos de calidad al proceso de enseñanza y aprendizaje que hagan posible mejorar los resultados de aprendizaje de los estudiantes, entre ellos la cantidad y calidad de la infraestructura, las oportunidades de acceso, la formación, capacitación y evaluación docente, la evaluación de los aprendizajes, la tecnología y los materiales educativos entre otros.

Todos estos insumos necesarios para coadyuvar en este proceso de calidad, pero sobre todo una sólida formación en valores, por lo que también se incorpora el “Programa Nacional de Formación en Valores”, que promueve una educación que fomente la práctica cotidiana de los valores, logrando una mejor calidad de vida personal, familiar y social, caracterizando a la sociedad costarricense como democrática, pacifista, civilista y en estrecha relación con el ambiente. Es importante señalar que el Consejo Superior de Educación ha declarado y acordado el tema de los “Valores” como el único eje transversal del currículo costarricense.

Complementan este programa de formación en valores, los temas transversales que se incorporan también al currículo, entre ellos: vivencia de los derechos humanos para la democracia y la paz, la educación para la salud, educación para una cultura ambiental para el desarrollo sostenible, educación integral de la sexualidad humana y educación para una cultura tributaria para crecer como país.



Fortalecimiento y mejoramiento de la educación rural, aumentando la cobertura de los servicios educativos en todos los niveles y modalidades educativas, llegando a las zonas rurales y de más difícil acceso, con insumos de alta calidad, al igual que en la zona urbana. En este sentido, se abren más escuelas, colegios y telesecundarias en zonas rurales, mejorando las condiciones de acceso a estos servicios, se fortalecen las escuelas unidocentes, con más recursos humanos e inclusive con tecnología.

Se fijan prioridades para la construcción de aulas y dotación de pupitres en los centros educativos en estas comunidades, articulando este esfuerzo en el marco del plan social “Vida Nueva”, lo que permite aunar esfuerzos y potenciar los recursos con otras instituciones públicas y privadas.

Una población prioritaria en el marco de esta área prioritaria es la indígena, que todavía presente situaciones difíciles en su desarrollo.

La educación secundaria continúa siendo un reto para el sistema educativo costarricense, a pesar de que en los últimos años ha venido aumentando la cobertura. No obstante con la masificación de los servicios vienen asociados otros desafíos como son la retención y éxito en este nivel educativo, así como la vinculación de las propuestas curriculares con el mundo del trabajo y la continuidad de estudios superiores.

Se propone la apertura de nuevas instituciones de secundaria en las zonas rurales y marginadas especialmente, fortalecer el transporte de estudiantes y mejorar las condiciones de infraestructura y tecnología, permitiendo a los jóvenes la innovación educativa en este nivel. Con prioridad se fortalece y mejora la educación técnica en los servicios educativos ya existentes, enriqueciendo la oferta educativa con innovaciones como la incorporación del Inglés Conversacional desde el tercer ciclo, la revisión de las especialidades técnicas ajustándolas a las necesidades locales y regionales de desarrollo y, mejorando las condiciones tecnológicas de sus laboratorios y talleres. Además se amplían las posibilidades de acceso a la formación técnica, con la apertura de otras instituciones en zonas estratégicas para el país.

Brindar mayores oportunidades educativas para el desarrollo de las capacidades humanas, enfatizando en la atención de las poblaciones menos favorecidas, es también una prioridad. Por esta razón, el fortalecimiento de los programas de comedores escolares, transporte estudiantil, becas y bono para la educación, así como la mejor selección de los beneficiarios y la administración eficiente de los recursos, son parte del relanzamiento de la educación. En este sentido, el único direccionamiento válido de estos programas de equidad, es la selección de las comunidades prioritarias considerando indicadores nacionales de desarrollo social y de rezago educativo y sus centros educativos. Estos programas están articulados con las estrategias del plan social “Vida Nueva” y con las acciones estratégicas del Plan Nacional de Desarrollo.



Leyes y otras normas fundamentales relativas a la educación

La **Ley Fundamental de Educación n° 2160**, del 25 de septiembre de 1957, puede ser considerada como la ley marco del sistema educativo, después de la Constitución Política. En sus artículos 2 y 3 concreta los fines de la educación costarricense y define la estructura del sistema educativo.

La **Ley Orgánica del Ministerio de Educación Pública n° 3481** de 1965, establece la estructura y organización de este Ministerio, que deben verse en complemento con reglamentos posteriores que también definen aspectos de la organización actual de dicha entidad.

En el año 1980 se promulga la **Ley n° 6551**, la que regula todo lo referente a la creación y el funcionamiento de las instituciones de educación superior parauniversitaria. Estas instituciones tienen como objetivo principal ofrecer carreras cortas completas, de dos o tres años de duración, a las personas egresadas de la educación diversificada. Esta ley cuenta con su propio reglamento.

Mediante la **Ley n° 6693** del 23 de noviembre de 1981, se crea un órgano especial, adscrito al Ministerio de Educación Pública, cuya misión es autorizar la creación y el funcionamiento de las universidades privadas. Se trata del Consejo de Educación Superior Privada (CONESUP). Esta ley puede calificarse como la ley que define el marco jurídico de las universidades privadas.

La regionalización educativa se estableció mediante el **Decreto Ejecutivo n° 21169-MEP** del 17 de marzo de 1992. El **Decreto n° 23490-MEP** del 11 de julio de 1994 promulga el Reglamento de la organización administrativa de las Direcciones Provinciales y Regionales de Educación; las Direcciones Provinciales, establecidas en la Ley Orgánica del MEP, no se han implementado por razones de carácter legal. Por otra parte, se han fortalecido las 20 Direcciones Regionales, modernizando sus sistemas de gestión y desconcentrando funciones técnicas y administrativas.

El 1ro de julio de 1994, se dictó el **Decreto n° 23489-MEP**, el cual pretende modernizar el Ministerio definiendo con precisión las funciones ejecutivas y de asesoría de la sede central, como marco de referencia para la Política Educativa hacia el siglo XXI.

El 27 de febrero de 1995 se firma el **Decreto n° 24017-MEP**, que fija los procedimientos de oficialización, equiparación, certificación y acreditación de los estudios realizados en los centros docentes privados. Además norma el ejercicio de la inspección que ordena el artículo 79 de la Constitución Política.

El 29 de marzo de 1996 se promulga la **Ley n° 7600 “Igualdad de Oportunidades para personas con Discapacidad”**, que pretende ofrecer una educación no discriminatoria en la instancia educativa que mejor se acomode a sus características y estilos de aprendizaje.



El 18 de marzo de 1997, el Consejo Superior de Educación ha aprobado la creación del Centro Nacional de Evaluación para la Educación, como órgano desconcentrado del mismo Consejo.

En virtud de la reforma introducida al artículo 78 de la Constitución Política en 1973, se declaró obligatoria la educación general básica, estructurada en tres ciclos, a saber: los dos ciclos de educación primaria, de tres años cada uno, y el primer ciclo de la tradicional enseñanza media, también de tres años de duración. El 26 de julio de 1997 se ha reformado el artículo 78 de la Constitución (**Decreto Legislativo n° 7676**), declarándose a la educación preescolar obligatoria. Además, el artículo reformado fija el nivel de inversión del Estado en educación a un 6% del producto interno bruto (PIB).

Administración y gestión del sistema educativo

El sistema educativo es administrado por el **Ministerio de Educación Pública** (MEP), el cual fue creado, en un principio, como Ministerio de Hacienda, Educación Pública, Guerra y Marina, el 10 de febrero de 1847. Posteriormente, según la Constitución Política de 1949, se creó el Ministerio de Educación Pública, el 10 de agosto de ese año.

El **Consejo Superior de Educación** es el órgano competente de rango Constitucional encargado de darle dirección general a la educación oficial.

Para la administración de la educación el país se encuentra dividido en regiones que responden a características geográficas, culturales y económicas, lo mismo que a necesidades del desarrollo nacional.

El territorio nacional está dividido en siete **Direcciones Provinciales** y en 20 **Direcciones Regionales de Educación**, según los Decretos n° 23489 y n° 23490 del 29 de julio de 1994. Cada Dirección Regional se subdivide en unidades territoriales menores, denominadas **circuitos escolares**, que corresponden a la agrupación de las instituciones de servicios educativos dependientes del MEP. Estos circuitos están a cargo de un **Asesor Supervisor**, quien es el jefe inmediato de todos los directores y directoras de los centros educativos correspondientes a su jurisdicción escolar.

Las **Municipalidades** tienen un conjunto de funciones de carácter administrativo. En efecto, las Juntas de Educación y las Juntas Administrativas son delegaciones de las Municipalidades, es decir, son organismos o agencias de que disponen para impulsar la educación en el cantón.

Las relaciones externas de las instituciones educativas se realizan por medio de las Juntas de Educación, de las Juntas Administrativas, de los Patronatos Escolares y de las Asociaciones de padres de familia y cooperativas escolares. En cada distrito escolar funciona una **Junta de Educación** nombrada por la Municipalidad del cantón a propuesta de los funcionarios que ejercen la supervisión educativa de esos distritos, existiendo algunos requisitos para su nombramiento y remoción. En las instituciones de tercer Ciclo y educación diversificada existen las Juntas Administrativas de nombramiento similar a las Juntas de Educación. Los Consejos Municipales definen



Educación primaria

La educación primaria comprende los primeros dos ciclos, de tres años de duración cada uno, de la educación general básica (EGB). Para ingresar a la educación primaria se requiere la edad de 6 años y 6 meses cumplidos al último de febrero, aunque también pueden ingresar quienes tengan 6 años y 3 meses en esa misma fecha. La EGB es obligatoria, gratuita y general para todas las personas, sin ninguna distinción.

Educación secundaria

La educación general básica obligatoria comprende hasta el tercer ciclo de la tradicional enseñanza media, de tres años de duración. La educación post-obligatoria, también gratuita, comprende el ciclo único de la educación diversificada, cuya duración varía entre dos años (rama académica o artística) y tres años (rama técnica). La rama académica concluye con el otorgamiento del título de bachiller, siempre y cuando el estudiante apruebe los exámenes finales de bachillerato en cualquiera de las tres convocatorias anuales, título que legitima para ingresar a la educación superior. La rama técnica atiende las modalidades industrial, comercial y agropecuaria. Los alumnos de los colegios técnicos, en todas las modalidades, pueden presentar los exámenes finales de bachillerato ya sea en undécimo y duodécimo años o bien pueden hacerse acreedores al título de técnico medio, sin haber aprobado el bachillerato; es decir, que no es requisito ser bachiller en la enseñanza media para optar al título de técnico medio.

La educación superior comprende universidades e instituciones de educación superior (colegios universitarios e institutos de educación superior). En la educación superior no universitaria se extiende el diploma con un número de créditos que varía entre 60 y 90. Las diferentes universidades ofrecen títulos de diplomado (60 a 90 créditos), bachiller universitario (120 a 144 créditos), licenciado (de 30 a 36 créditos sobre el bachillerato universitario), master (de 60 a 72 créditos sobre el bachillerato) y doctor (de 100 a 120 créditos sobre el bachillerato).

En 1997, el año escolar en el ámbito de la educación preescolar y de los dos primeros ciclos de EGB comprendió un promedio de 177 días lectivos hábiles, aunque existen variaciones entre las diferentes regiones del país, por un total de 37 semanas de clase. A nivel del tercer ciclo de EGB y de la educación diversificada, el curso lectivo de 1997 ha contado con 190 días hábiles, por un total de 39 semanas de clase.

Financiamiento de la educación

De acuerdo con lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Administración Financiera, el Ministerio de Educación Pública debe presentar al Ministerio de Hacienda, a más tardar el 1ro. de junio de cada año, el proyecto de presupuesto para el año fiscal inmediato, el cual debe tomar en consideración los objetivos, metas y techos presupuestarios previamente establecidos por las autoridades de Hacienda.

El Gobierno de la República utiliza la técnica de presupuestación por programas para asignar los recursos anuales a las instituciones públicas. Esto permite



distinguir con suficiente claridad la distribución correspondiente a cada programa ministerial con base en sus objetivos y metas. En el caso del MEP, la mayor parte de los recursos destinados al sector educación (universidades estatales y colegios universitarios entre otros), se canalizan por medio del presupuesto de este Ministerio, mediante el rubro de transferencias.

La asignación de recursos por medio de transferencias se hace sobre todo de acuerdo con las leyes que fijan montos y porcentajes preestablecidos. La práctica indica que el MEP actúa más como órgano canalizador de tales recursos, pues las solicitudes, montos, etc., corresponden a las propias instituciones interesadas. Los gastos corrientes son el rubro más significativo del presupuesto del MEP, con un porcentaje constante cercano al 98% del total.

Dentro del presupuesto de algunas instituciones del gobierno central se asignan recursos cuya finalidad es satisfacer necesidades requeridas en la educación. Estas asignaciones son utilizadas para: mantenimiento, construcción y reconstrucción de infraestructuras educativas; compra de materiales, mobiliario y equipo; apoyo al programa de bibliotecas escolares; y otorgamiento de becas. A continuación pueden observarse las dependencias involucradas, así como el aporte económico brindado:

Aportes económicos de otros entes públicos para la educación en 1996

(En miles de colones corrientes)

MINISTERIO/ PROGRAMA	MONTO
Presidencia	6 999,8
Gobernación y Policía	37 700,0
Relaciones Exteriores	97 637,9
Hacienda	4 400,0
Agricultura	5 000,0
Obras Públicas y Transportes	637 695,9
Cultura, Juventud y Deportes	161 723,1
Planificación Nacional	42 000,0
Trabajo	5 000,0
Ciencia y Tecnología	160 666,6
Energía y Minas	32 500,0
Obras Específicas	727 064,3
Total	1 918 387,6

La educación pública costarricense se financia básicamente con recursos del gobierno central. Dichos recursos provienen en su mayor parte de los ingresos corrientes y, en menor proporción, de la emisión de bonos de deuda interna.



En algunos períodos también se ha contado con financiamiento externo de importancia. El último proyecto que aportó gran cantidad de recursos a la educación es el suscrito con el BID/BIRF por un monto de 51 millones de US\$, destinado al mejoramiento de la Educación General Básica.

Las escuelas privadas son subvencionadas por el Estado mediante el pago de los salarios de algunos o de la totalidad de los docentes. A pesar de lo anterior, no son tratadas de forma diferente por las leyes vigentes sino que están comprendidas dentro de la legislación aplicable a las instituciones privadas. En la actualidad, existe dentro del presupuesto del MEP un rubro relativo a la subvención de 27 instituciones que atienden uno o varios niveles educativos. Recientemente se realizó una estimación referente al monto de los recursos que aporta el Estado a este tipo de instituciones para el pago de los docentes, monto que alcanzó una cifra de 1.462 millones de colones en 1996. De este monto 1.129 millones se destinaron a la educación preescolar y primaria, y 333 millones a la secundaria.

En cuanto al financiamiento proveniente de fuentes internacionales, durante el período 1988-94 el país recibió un total de más de 86 millones de US\$, en su mayor parte destinados al mejoramiento de la calidad de la educación básica y a la educación técnica.

Del total del presupuesto para educación, el porcentaje que le corresponde específicamente al Ministerio de Educación no supera el 70%. En el período 1988-1996 le correspondió el menor porcentaje al año 1991 con un 62,9%. Esto lleva a que si se calcula éste en relación con el producto interno bruto (PIB), ha oscilado entre 2,6% y 3,1% del año 1988 al 1996. Aún cuando ha habido atención para el presupuesto del Ministerio de Educación, lo que se ha hecho para incrementarlo es insuficiente para cubrir todas las necesidades del sistema educativo. El Ministerio de Educación cuenta con un total aproximado de 37.000 funcionarios y para atenderlos salarialmente se invierte el 92% del presupuesto. (MEP, 1999).

El proceso educativo

Educación preprimaria

En términos generales, la educación preescolar tiene como finalidad proveer las bases para el desarrollo integral del niño. Los objetivos generales son:

- proteger la salud del niño y estimular su crecimiento físico y orgánico;
- fomentar la formación de buenos hábitos;
- desarrollar actitudes de compañerismo y cooperación;
- facilitar la expresión del mundo infantil;
- estimular el desarrollo de la capacidad de observación.



El enfoque metodológico en la educación preescolar parte del principio de que el niño es una totalidad, es activo y con una individualidad propia. Se le considera el centro del proceso educativo y deben ofrecérsele condiciones adecuadas para que su desarrollo se cumpla en forma integral, fomentando su autonomía, su socialización, sus sentimientos, sus valores y sus actitudes.

Las técnicas metodológicas deben propiciar la participación activa del niño en su propio aprendizaje y a su propio ritmo. El docente debe ser un facilitador y un sistematizador de las experiencias. Su papel varía de acuerdo con las necesidades de cada uno de sus alumnos. Las experiencias de aprendizaje que se promueven deben ser aquellas mediante las cuales el educando adquiera conocimientos, desarrolle habilidades y destrezas y logre actitudes y valores para establecer las bases que le faciliten la integración y el enfrentamiento con su propia realidad. El juego es el método por excelencia, el cual posibilita el desarrollo de la inteligencia del niño. Más exactamente, el propio proceso constructivo de las nociones intelectuales, sociales y morales.

El currículo de la educación preescolar responde a un enfoque humanista, integral, integrado, abierto, flexible, significativo, participativo, culturalmente pertinente, con una posición epistemológica interaccionista y constructivista, tendiente a establecer bases sólidas para los procesos que se generen en las siguientes etapas del desarrollo. De ahí que, el rol de la docente sea fundamental en la organización del tiempo, el espacio, los materiales y la planificación, incluyendo el componente familia y comunidad.

El Programa de Estudio para el Ciclo Materno Infantil (2000) comprende cuatro propósitos que orientan el quehacer educativo, es decir que la niña y el niño:

- Se adapten progresivamente al entorno sociocultural al que pertenece según las normas, valores, costumbres y tradiciones del medio de acuerdo con su nivel de desarrollo.
- Construyan su autonomía e identidad personal a partir de diversas interacciones con el medio que les rodea.
- Amplíen y profundicen paulatinamente sus experiencias y conocimientos, al interactuar con el ambiente a partir del nivel de desarrollo en que se encuentran.
- Enriquezcan y diversifiquen sus formas de comunicación, expresión y representación de la realidad en interacción con el contexto sociocultural.

El Programa de Estudio para el Ciclo de Transición (1996) abarca cinco bloques temáticos:

- ¿Quién soy yo, en interacción conmigo mismo, con los demás y el medio?
- Exploro, disfruto y me comunico por medio del cuerpo y el movimiento.
- Me comunico conmigo mismo y con los demás, por medio de diferentes lenguajes.



- Descubro, investigo y disfruto del medio natural, físico y sociocultural que me rodea.
- Me relaciono con los objetivos y las personas mediante juegos matemáticos.

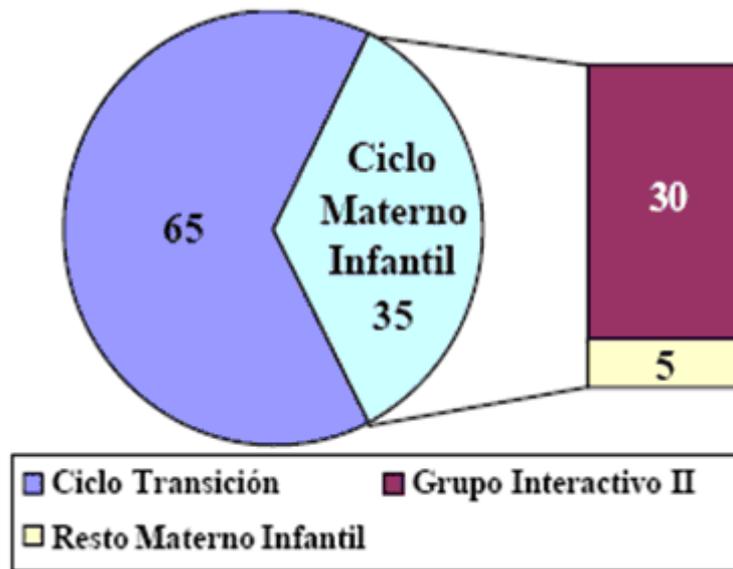
La misión de las educadoras preescolares es asumir el liderazgo en las aulas para potenciar el desarrollo humano integralmente, utilizando como medio la acción lúdica, para brindar oportunidades que favorezcan la práctica de hábitos, la comunicación, las adecuadas interacciones entre niñas, niños y adultos, la expresión de emociones, la corporalidad y la construcción de conocimientos.

El horario es de 07:00 a.m. a 11:10 a.m. para los grupos que trabajan por las mañanas, y de 12:30 p.m. a 16:40 p.m. para los grupos de las tardes. Los docentes deben trabajar 3,5 horas para atender al grupo y 40 minutos diarios para atención individual de los niños. En términos generales, los docentes deben cumplir con una jornada semanal de 21 horas.

En el 2005 se atendieron 115.201 niños y niñas en la Educación Preescolar, aumentando en un 8% con respecto de la matrícula atendida en el 2003, lo que permitió atender a más de 8.526 niños y niñas. La Educación Preescolar representa el 11% del total de la matrícula atendida en el sistema educativo costarricense, aumentando también en un punto porcentual esta proporción con respecto de 2003. De este total de estudiantes atendidos, 74.790 cursan el Ciclo de Transición lo que representa el 65%, en el Ciclo Materno Infantil, Grupo Interactivo II, 34.178 estudiantes o sea el 30% y los restantes 6.233 cursan el Ciclo Materno Infantil, Grupos de Edad Interactivo I, Maternal I, II y Bebés que se atienden en los servicios de preescolar de la administración privada y en los servicios de Educación Especial que ofrece el Ministerio de Educación, representando un 5%.

El siguiente gráfico muestra la composición de la matrícula por ciclos y grupos de edad en la educación preescolar:

Composición de la matrícula en la educación preescolar por ciclos educativos y grupos de edad (curso lectivo 2005)



Fuente: MEP - EPT.

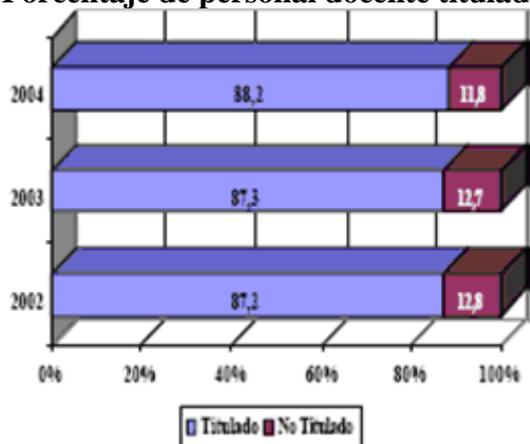
En cuanto a la administración de los servicios educativos, el 85% de la matrícula de la Educación Preescolar se atiende en los establecimientos públicos, mientras que el restante 15% en los centros privados de enseñanza, incluido un 1% de centros privados con subvención del Estado.

Con respecto de la composición de la matrícula de la educación preescolar por sexo, se tiene que el 51% corresponde al grupo de los hombres y el 49% al de las mujeres, lo que evidencia una composición muy uniforme entre ambos sexos, tendencia que se mantiene para el periodo (2003-2005).

La cantidad de docentes que laboran en preescolar creció en un 8% en el periodo 2003-2004, al pasar de 6.030 en el 2003 a 6.489 en el 2004, resultado concordante con la expansión de los servicios educativos en este nivel de enseñanza y del financiamiento de nuevas plazas. En el año 2004, el total de docentes de preescolar representó el 12% del total de docentes registrados en los diferentes niveles educativos en ese año.

Para el año 2004 el porcentaje de titulación se posiciona en un 88.2%, mientras que el restante 11,8% corresponde a los no titulados, de los cuales el 53% son de la categoría aspirantes.

Porcentaje de personal docente titulado, 2002–2004



Fuente: MEP - EPT.

Educación primaria (primeros dos ciclos de la EGB)

Las escuelas que ofrecen los primeros dos ciclos de la EGB constituyen el nivel educativo denominado de educación primaria, cuyos fines son propiciar el dominio de los conocimientos, habilidades y destrezas básicas para su actuación dentro de la sociedad, y el cultivo de otros aspectos del crecimiento y de desarrollo del país.

El plan de estudios del primero y segundo ciclo comprende las siguientes asignaturas: español, estudios sociales, educación científica, matemática y educación agrícola, las que se desarrollan en un marco semanal de 18 horas 40 minutos. Comprende, asimismo, las lecciones especiales que son: educación musical, educación física, educación religiosa, educación para el hogar, artes industriales y artes plásticas, de dos lecciones semanales por grupo, y la enseñanza de una lengua extranjera (inglés o francés).

Las escuelas se sujetan a un horario múltiple, según sus condiciones y necesidades. A continuación se presenta la carga de horarios de las principales instituciones de primer y segundo ciclos de la educación general básica.

- Escuelas unidocentes con matrícula inferior a 26 alumnos: el educador deberá trabajar 18 horas 40 minutos por semana, o sea 28 lecciones de 40 minutos cada una (tres días impartirá seis lecciones y dos días cinco lecciones). Atenderá del primero al sexto año en una sola jornada diaria.
- Escuelas con horario alterno: el educador por jornada completa trabajará con cada grupo tres días con cuatro lecciones y dos días con cinco lecciones. El educador debe trabajar 29 horas 20 minutos por semana, atendiendo del primero al sexto año en dos jornadas de 14 horas 40 minutos por cada jornada semanal.
- Escuelas con una o dos jornadas diarias: para instituciones que trabajan durante una o dos jornadas diarias (alternando instituciones) el maestro trabajará 18 horas 40 minutos o sea 28 lecciones de 40 minutos cada una,



atendiendo en una jornada a un grupo de alumnos durante cinco días por semana. El horario será de 07:00 a 12:10 y el alumno recibirá siete lecciones durante cuatro días. En la tarde entrará a las 12:30 y saldrá a las 17:40. Durante un día el alumno recibirá seis lecciones.

- Escuelas con triple jornada y con jornada semanal de seis días: Este tipo de instituciones (caso excepcional) pueden estar exentas de la jornada semanal de cinco días; se estipula para estas instituciones una jornada semanal mínima de 14 horas 40 minutos distribuyéndolas en los seis días. Esta jornada quedará eliminada durante el curso lectivo de 1992, pues se construirán nuevas aulas en un total de 15 centros educativos.

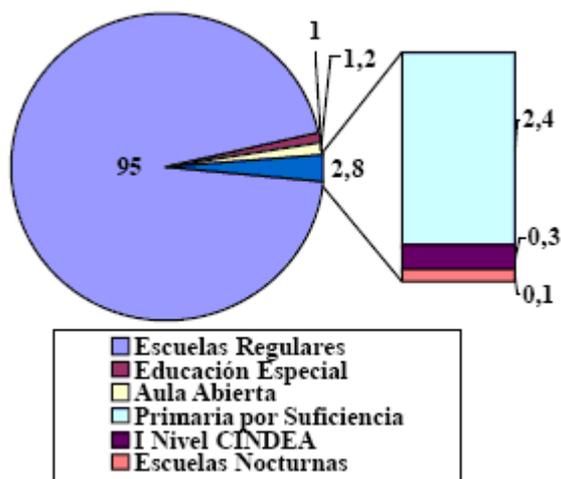
En el curso lectivo de 2005 se atendieron un total de 550.238 estudiantes en la Educación Primaria, representando un 51% del total de la matrícula atendida en el Sistema Educativo Costarricense. Con respecto de la matrícula registrada en el 2003 se presenta una disminución absoluta y porcentual de 16.264 estudiantes y 3 puntos porcentuales respectivamente. Esta disminución en la matrícula de la Educación Primaria se debe fundamentalmente a un factor demográfico. Del total de estudiantes en la Educación Primaria, el 95% asiste a las escuelas regulares en todo el territorio nacional, atendiendo poblaciones escolares que en su mayoría presentan edades entre los 7 y los 13 años de edad, no obstante también se tiene matrícula registrada tanto en edades superiores como inferiores.

Seguidamente en orden de mayor participación, un 2,4% de la matrícula total en primaria se atiende en el Programa de la Educación Abierta en los denominados proyectos de “Primaria por Suficiencia”, estudiantes que por disposición reglamentaria y el diseño de esta oferta, son mayores de 15 años. El 1.2% corresponde a la matrícula registrada en el programa de Aula Abierta. El 0.3% de la matrícula en este nivel educativo recibe la oferta modular (convencional) del Primer Nivel de la Educación de Jóvenes y Adultos, el 0.1% representa la población que se atiende en las Escuelas Nocturnas, quienes tienen 14 y más años de edad y un 1% en las Aulas Integradas y Centros de Educación Especial.

En términos generales, para el periodo de seguimiento (2003-2005) aumentó la proporción de estudiantes que se atienden en las aulas regulares y en el Aula Abierta, mientras que para el resto de las ofertas educativas se experimenta una disminución.

El siguiente gráfico muestra esta composición de la matrícula en la educación primaria para el curso lectivo 2005:

Composición de la matrícula en la educación primaria (curso lectivo 2005)

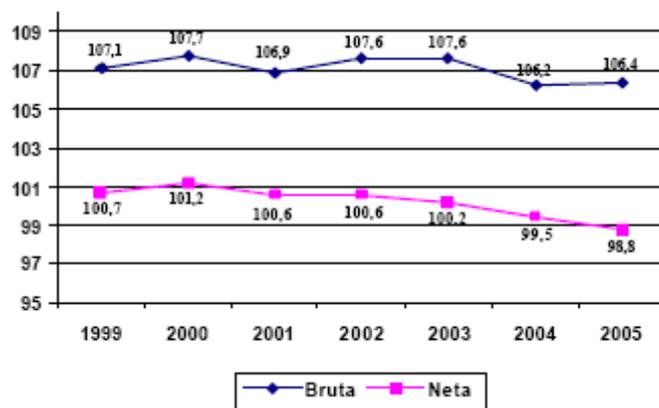


Fuente: MEP - EPT.

Un total de 534.129 niños y niñas se atendieron en el 2005 en las escuelas regulares, en las Aulas Integradas, en los Centros de Educación Especial y en el programa de Aula Abierta. Las edades que presentan la mayoría de los beneficiarios de estos servicios educativos oscilan entre los 7 y 12 años.

A continuación se muestra el comportamiento de estas tasas brutas y netas en la enseñanza primaria para el periodo 1999 al 2005.

Cobertura en la educación primaria ⁽¹⁾, tasa bruta y neta (1999–2005)



Fuente: MEP - EPT.

(1) Incorpora la matrícula de las Escuelas Regulares, Aulas integradas, Centros de Educación Especial y Aula Abierta

En los últimos años (2000-2005) se ha experimentado una sostenibilidad de la tasa de escolaridad en la Educación Primaria, tanto en la bruta como la neta, no obstante, a partir del año 2001 y hasta el presente año se ha presentado una disminución en la matrícula del orden de un 2.9%, que representan un total de 16.795 niños y niñas menos. A pesar de esta disminución en la matrícula, los recursos docentes no han

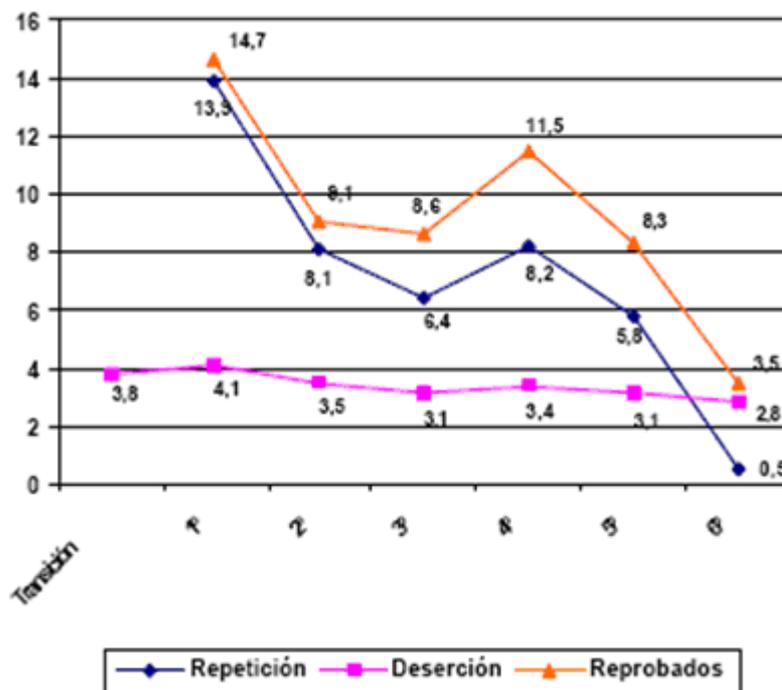
disminuido, en virtud de que se ha venido avanzando en una mejor organización de la matrícula tomando en cuenta las necesidades educativas especiales de los estudiantes asociadas a discapacidad, mejora en las condiciones de acceso a los servicios educativos mediante la creación de un promedio de 35 escuelas por año y en el fortalecimiento de las escuelas, en particular las unidocentes con un docente más en aquellas que registran más de 30 estudiantes y hasta 50.

Históricamente la educación primaria se ha ofrecido en las escuelas públicas en todo el territorio nacional, con una muy baja participación de los establecimientos privados, incluido los privados con subvención del Estado. Durante el curso lectivo del 2005, el 92.5% de la matrícula total es atendida en las escuelas públicas y el 7.5% en las privadas, éste último porcentaje incorpora un 1.1% que corresponde a las instituciones privadas con subvención del Estado.

De manera congruente con los resultados en los indicadores de deserción y repitencia, los niveles más bajos de aprobación se dan en el primer y cuarto grado y en los centros educativos públicos en general.

El gráfico siguiente muestra los resultados por grado escolar en los tres indicadores de eficiencia interna: deserción, repitencia y reprobación, para el curso lectivo de 2004:

Porcentajes de repetición, deserción intra-anual y reprobación en educación primaria (Curso lectivo 2004)



Fuente: MEP - EPT.

Al igual que sucede con los indicadores de deserción y repitencia, el porcentaje de aprobación en los centros educativos ubicados en la zona rural es más bajo que el



logrado en la zona urbana. La diferencia de los porcentajes de aprobación para las regiones educativas es de un 8.2%, donde la región de Coto seguida de Aguirre nuevamente encabeza la serie inferior del resultado a saber un 84.9% de aprobación y la región de San José en la serie superior con un 93.1% de aprobación. Además de los mencionados indicadores de eficiencia interna del sistema educativo en primaria, es importante mencionar los resultados de las cohortes educativas reconstruidas, que demuestran que al 2002, solamente 84 estudiantes de cada 100 concluyeron el Sexto Grado, de los cuales apenas el 53,7% lo terminaron en el tiempo debido (6 años). Estos datos también permiten medir la cantidad de años promedio que necesita un estudiante de primaria para concluir sus estudios, que a este mismo año, fue de 7.3 años.

Educación secundaria

La Ley Fundamental de Educación (Art. 14) establece que la enseñanza media o secundaria tiene por finalidades:

- contribuir a la formación de la personalidad en un medio que favorezca su desarrollo físico, intelectual y moral;
- afirmar una concepción del mundo y de la vida inspirada en los ideales de la cultura universal y en los principios cristianos;
- desarrollar el pensamiento reflexivo para analizar los valores éticos, estéticos y sociales; para la solución inteligente de los problemas y para impulsar el progreso de la cultura;
- preparar para la vida cívica y el ejercicio responsable de la libertad, procurando el conocimiento básico de las instituciones patrias y de las realidades económicas y sociales de la Nación;
- guiar la adquisición de una cultura general que incluya los conocimientos y valores necesarios para que el adolescente pueda orientarse y comprender los problemas que le plantee su medio social; y
- desarrollar las habilidades y aptitudes que le permiten orientarse hacia algún campo de actividades vocacionales o profesionales.

El plan de estudio del tercer ciclo de la EGB comprende las siguientes materias y número de lecciones semanales: español (5 lecciones); estudios sociales (5); inglés (3); francés (3); matemática (5); ciencias (5), artes industriales o educación para el hogar, a opción del estudiante (3); artes plásticas (2); educación musical (2); educación física (2); religión (1); y actividades complementarias (2). La duración de cada lección es de 45 minutos.

La aprobación de la educación general básica es requisito indispensable para poder acceder a la educación post-obligatoria, que comprende el ciclo único de la educación diversificada.



La educación diversificada se divide en tres grandes ramas, a saber: educación académica, educación técnica y educación artística, las que a su vez se subdividen en modalidades y éstas en especialidades.

La rama académica comprende únicamente dos años (décimo y undécimo), es impartida en los “colegios tradicionales” y los estudios culminan con la obtención del título de bachiller en la enseñanza media. Todos estos colegios se caracterizan por contar con una estructura relativamente igual, ya que están bajo la dirección y responsabilidad de un director y se dividen internamente en departamentos en un número equivalente a sus especialidades.

En cuanto a la rama técnica, la educación técnica profesional se ofrece a quienes deseen obtener formación en carreras profesionales de grado medio y es parte de la educación general que se imparte en los colegios técnicos profesionales del país. Se ofrece en el tercer ciclo de la EGB, en la modalidad de talleres exploratorios, y en la educación diversificada. El estudiante, en forma paralela a la formación técnica, recibe formación humanística, de manera que al terminar sus estudios de secundaria puede incorporarse al campo de trabajo y/o continuar estudios de nivel superior, con dos títulos que lo acreditan como: técnico en el nivel medio en la especialidad, y bachiller en enseñanza media.

En la rama artística se imparten los tres ciclos de la EGB. El plan de estudios está compuesto por asignaturas académicas y de la rama artística tales como: teoría de las artes y prácticas artísticas. Los alumnos interesados en estudiar en este tipo de colegios son seleccionados rigurosamente, tomando en cuenta sus actitudes y aptitudes artísticas. Los egresados de la educación diversificada tienen la opción de presentar las pruebas de bachillerato académico, tal como ocurre en los demás colegios y liceos del país. Asimismo, obtienen un certificado relativo a la modalidad artística en que se han especializado.

El ciclo diversificado contempla planes de estudios diferentes según sea la rama elegida, aunque se tratará de que el primer año del cuarto ciclo tenga la suficiente proporción de asignaturas comunes como para facilitar la reorientación horizontal en el segundo año, con un mínimo de “equivalencias” especiales. En la rama académica se tiene la siguiente distribución de lecciones (de 40 minutos de duración):

Ciclo diversificado (rama académica): lecciones semanales

Asignatura	Lecciones semanales	
	10° grado	11° grado
Español	5	5
Estudios sociales	5	5
Educación cívica	2	2
Matemática	5	5
Física	3	3
Química	3	3
Biología	3	3
Idioma extranjero (inglés o francés)	5	5
Artes plásticas	1	1
Educación física	2	2
Educación religiosa	1	1
Psicología	3	–
Filosofía	–	3
Tecnología	4	4
Total por semana	44	44

En la rama técnica, existen instituciones que cuentan con esta especialidad desde el tercer ciclo, por lo que además de las asignaturas del área académica, se deben incluir dos talleres exploratorios por nivel, que le permiten al estudiante descubrir sus habilidades, destrezas, actitudes, aptitudes e intereses y le facilitan el proceso de selección de una especialidad.

Para la educación diversificada, el plan de estudios comprende asignaturas académicas y sub-áreas tecnológicas. Existen dos opciones para llevar el plan de estudios: en la Opción I, se dedican 16 horas por semana a las asignaturas académicas y 24 horas semanales a las sub-áreas tecnológica; el estudiante debe cursar décimo, undécimo y duodécimo para optar por los dos títulos simultáneamente. En la Opción II, se dedican 24 horas por semana a las asignaturas académicas y 16 horas a las sub-áreas tecnológicas, en décimo y undécimo, y 40 horas por semana a las sub-áreas tecnológicas en duodécimo año. El estudiante puede optar por el bachillerato en undécimo año y continuar con la especialidad en duodécimo año para optar por el título de técnico en el nivel medio. Ambas opciones exigen la permanencia del estudiante en la institución de lunes a viernes con un promedio de ocho horas diarias, para completar las 3.200 horas de formación, de las cuales 2.624 horas son dedicadas a aspectos tecnológicos propios de la especialidad.



En cuanto a la evaluación, en el tercer ciclo de EGB todo estudiante debe obtener un promedio anual igual o superior a 65 para aprobar cada asignatura del plan de estudios oficial. Con este requisito, el estudiante tendrá derecho de ingresar al año inmediato superior, en el próximo curso lectivo. Para la educación diversificada (académica, técnica y artística diurnas), todo estudiante deberá obtener un promedio anual igual o superior a 70 para aprobar cada asignatura del plan de estudios oficial. Con este requisito, el estudiante tendrá derecho de ingresar al año inmediato superior, en el próximo curso lectivo, o egresar de la educación diversificada cuando lograse aprobar el onceavo o doceavo año.

El gobierno se ha propuesto generar mecanismos de integración y pertinencia en la formación técnica con el desarrollo económico nacional, regional y local, haciendo efectiva y exitosa la inserción laboral de los estudiantes egresados de las diferentes especialidades; para ello se ha propuesto la transformación de estos colegios técnicos en centros de excelencia.

Para lograr este nivel de excelencia en la formación técnica fue necesario en primer lugar realizar una exhaustiva revisión de los planes y programas de estudio, que dio como resultado una nueva propuesta que incorpora:

- Un Tercer Ciclo que permite desarrollar en los estudiantes tanto la exploración vocacional como el dominio de una segunda lengua. Para lograr el dominio de la segunda lengua, en particular del Inglés, se incorporan en el curso lectivo del 2003 por primera vez cuatro lecciones adicionales de Inglés Conversacional, en una primera fase en el Séptimo Año en los 81 colegios técnicos del país. También se incorpora la enseñanza del Francés, en el Séptimo Año. En el curso lectivo vigente, los estudiantes de Octavo Año continúan con este fortalecimiento en la enseñanza de un segundo idioma, con énfasis en la conversación, hasta llegar a completar el Tercer Ciclo en el curso lectivo del 2005.
- Un Cuarto Ciclo o Ciclo Diversificado que reestructura el área tecnológica de las especialidades y las asignaturas académicas, dando énfasis a aquellas que promueven el dominio de una segunda lengua. Este replanteamiento consolida un plan de estudios que contempla tres años de formación tecnológica, eliminando la llamada “Oferta Opción 2” cuya estructura permitía al estudiante terminar sus estudios, una vez concluido el Undécimo Año.

Además de estas mejoras a la propuesta curricular que fueron debidamente avaladas por el Consejo Superior de Educación, también se han señalado otras acciones estratégicas complementarias para lograr esta excelencia, entre ellas:

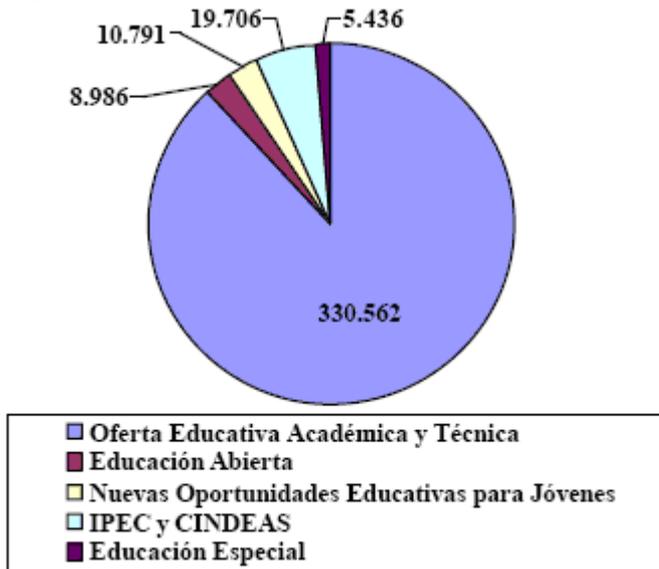
- Mejorar la calidad de la educación técnica y elevar el rendimiento de los estudiantes en las diferentes especialidades, partiendo de la evaluación institucional como herramienta gerencial y la formulación de planes de mejoramiento.
- El mejoramiento del nivel tecnológico en las especialidades.



- El equipamiento de los laboratorios que propicien el conocimiento y destrezas genéricas para operar equipos, mediante la distribución y utilización eficiente de los recursos provenientes de la Ley 7372.
- El aumento en el uso de la computadora, la multimedia y entrenadores en la formación técnica.
- La revisión y ajuste permanente de las especialidades que ofrecen los colegios técnicos, tomando en cuenta las condiciones inmediatas y futuras de estos colegios que permitan mostrar sus fortalezas para impartirlas, así como los requerimientos del desarrollo local, regional y nacional. Esta revisión ha permitido la apertura de especialidades llamadas no tradicionales, en particular en las zonas rurales del país, como lo son el Turismo, la Electrónica y el Mantenimiento Industrial.
- La articulación de la educación técnica profesional con las ofertas educativas que ofrecen los Colegios Universitarios Estatales, de tal forma que los egresados en las diferentes especialidades puedan continuar sus estudios en estos colegios universitarios. Como logro relevante se tiene que a la fecha se han articulado alrededor de 20 especialidades técnicas con estos colegios universitarios.
- El establecimiento de un sistema de Certificación de Aprendizajes, que permita a los estudiantes y demás personas con conocimientos y experiencias en alguna especialidad técnica, acreditarse en los niveles técnicos que se definan. Actualmente está en proceso la construcción de este sistema, que incluye la definición del ente acreditador, los centros certificadores y el enlace entre las certificaciones y los programas formales.

En el curso lectivo del 2005 se atendieron un total de 375.481 estudiantes en la Educación Secundaria, 28.611 estudiantes más que en el 2003, lo que representa un crecimiento del 8.2% en la matrícula. Representa un 35.0% del total de la matrícula atendida en el Sistema Educativo Costarricense. De este total de estudiantes registrados en la Educación Secundaria, un 88.1% es atendido en los colegios académicos y técnicos tanto diurnos como nocturnos a nivel nacional, un 2.4% es atendido en el Programa de la Educación Abierta, en los denominados proyectos de Tercer Ciclo por Suficiencia y Bachillerato por Madurez, un 2.9% en el Programa de Nuevas Oportunidades Educativas para Jóvenes, un 5.2% en el Plan 125 de la Oferta Regular de los Institutos Profesionales de Educación Comunitaria y de la Oferta Convencional del CINDEA y un 1.4% en los servicios de Tercero y Cuarto Ciclos de la Educación Especial, (conocidos como los Talleres Prevocacionales y Vocacionales).

Composición de la matrícula en la educación secundaria (2005)



Fuente: MEP - EPT.

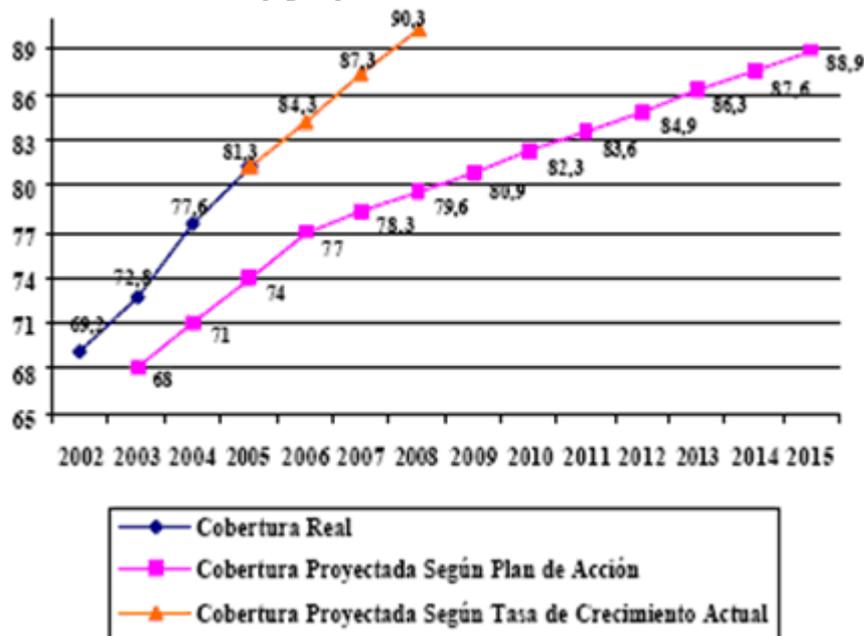
Tomando en consideración la agrupación de matrícula propuesta en el párrafo y en el gráfico anterior, se calculó una tasa de cobertura bruta y neta en la Educación Secundaria en el Sistema Educativo Costarricense del 85.8% y 69.4% respectivamente. Para efectos comparativos, en el curso lectivo 2003 se alcanza una tasa bruta del 79.2% y una neta del 66.2%, lo que representa un incremento en el 2005 de 6.6 y 3.2 puntos porcentuales respectivamente.

Es importante hacer notar el comportamiento de estas tasas en el curso lectivo de 2004, donde a pesar de que en términos absolutos la matrícula aumenta significativamente, las tasas de cobertura se mantienen, especialmente la neta, lo cual es un extraordinario esfuerzo que no debe descuidarse, debido al aumento de la estimación de la población para los grupos de edad entre los 13 y 17 años.

Además del acceso, es importante el aprendizaje y los jóvenes deben tener la oportunidad de aplicar lo que aprenden, por lo que se requieren cambios en las estrategias de enseñanza y en el contenido de la educación para retenerlos y aumentar sus logros de aprendizaje.

El gráfico siguiente muestra el comportamiento de la cobertura bruta real, esperada según plan de acción y esperada según tasa de crecimiento actual, para la Educación Secundaria Formal, correspondiente al periodo 2003- 2005 y proyecciones al 2015.

Tasa de escolaridad bruta en la educación secundaria formal Periodo 2002-2005 y proyecciones al 2015

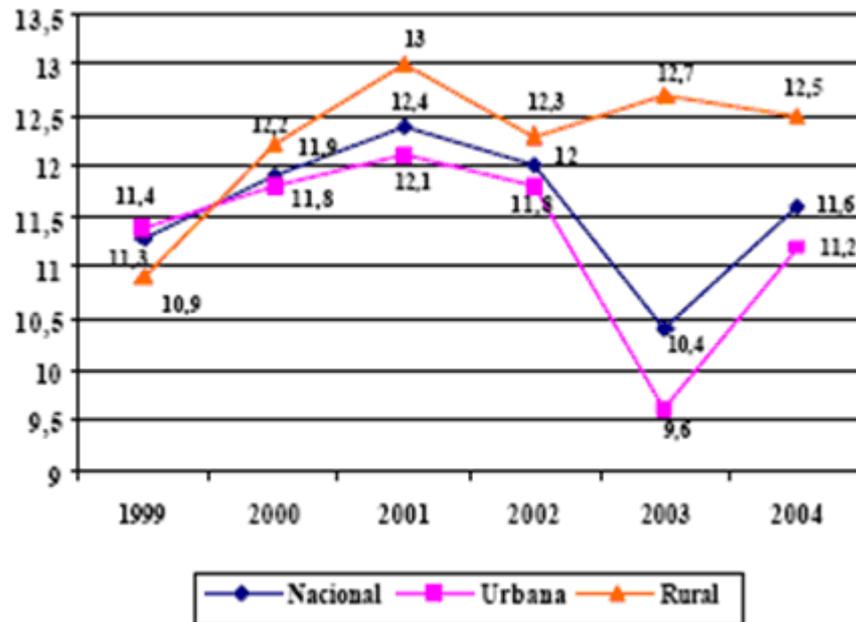


Fuente: MEP - EPT.

Se plantea un análisis que considera dos escenarios, por un lado la proyección realizada según la meta del plan de acción que estima que al 2015 se alcance un 88.9% de cobertura bruta en la Educación Secundaria Formal, lo cual es una meta realizable sin mucho esfuerzo, tomando en cuenta el nivel de crecimiento actual. Justamente, siendo más exigentes con lo que puede lograr el país y tomando en cuenta esta tasa de crecimiento experimentado en los cuatro años de referencias reales (2002-2005), sensibilizada a un 3% anual, la meta puede ser alcanzada en el año 2008.

Uno de los problemas que más afecta a los estudiantes de la Educación Secundaria es el abandono de sus estudios. La deserción es un fenómeno complejo y multicausal, que debe ser abordado en forma integral. Sus causas son variadas, tanto de los aspectos socioeconómicos del estudiante y su familia, como del propio sistema educativo, en términos de la pertinencia de sus aprendizajes. El gráfico siguiente muestra el comportamiento de la deserción estudiantil para el periodo 1999-2004:

Porcentaje de deserción en la educación secundaria formal, nacional y por zona (1999–2004)



Fuente: MEP - EPT.

A pesar que el porcentaje de deserción alcanzó en el 2003 un 10.6% como promedio nacional, resultando ser el mejor de los últimos catorce años, los estudiantes de la zona rural se vieron más afectados con un porcentaje de 12.7%, en consecuencia la mejoría experimentada en ese año, favoreció a los estudiantes de la zona urbana. No obstante estos altibajos en los resultados de la deserción que se puede apreciar en la gráfica anterior y que es característico de este indicador, no se ha logrado una reducción significativa y sostenida del mismo, a pesar de los esfuerzos realizados, especialmente en los denominados programas de equidad. Sin duda se requiere, además de los esfuerzos realizados en cobertura, un replanteamiento de la oferta curricular y pedagógica, que la convierta en una oferta más atractiva y con aprendizajes significativos para la vida. No se debe desestimar la situación de pobreza en que se ha mantenido el país, lo cual obliga a muchos jóvenes a abandonar sus estudios para incorporarse al mundo del trabajo y así contribuir con su sustento y el de su familia. Por otro lado, asegurar la educación a todos será insuficiente para resolver los problemas de pobreza, donde las desigualdades sociales y económicas se acrecientan; por otro lado, la reducción de la pobreza no será suficiente para asegurar el acceso a las personas menos favorecidas, sino se asegura la reducción de las desigualdades en la oferta educativa.

Educación indígena

El programa se propone alcanzar una educación pertinente y eficaz para la población indígena de todo el país, velar por la atención y la calidad de la educación que se imparte en las áreas indígenas a través de estrategias regionales concertadas, que permitan el logro de una oferta educativa coherente con las necesidades de desarrollo de estos pueblos.

Con el propósito de consolidar el programa, el Consejo Superior de Educación, en el mes de marzo de 1997 ha aprobado los Procesos Educativos de



Contextualización para las Escuelas Indígenas, que incluyen tres componentes básicos (la Lengua Materna, la Cultura Indígena y la Educación Ambiental) complementarios del plan de estudios oficial.

En Costa Rica se conocen ocho culturas claramente diferenciadas, por sus rasgos culturales, lingüísticos y ambientales, situación que permite considerar al país como pluricultural y multilingüe. De las ocho lenguas registradas, seis aún cuentan con un número suficiente de hablantes: *bribri*, *cabécar*, *maleku*, *guaymí*, *boruca* y *térraba*. Las otras dos, *choroteqa* y *huetar*, desaparecieron hace 200 años.

Este rasgo cultural de la sociedad costarricense es esencial, pues por medio de la lengua materna se difunden y se consolidan las distintas culturas que integran el modo de ser costarricense. Para la atención educativa en áreas indígenas se ha creado la figura de maestros itinerantes, quienes dominan la lengua en forma verbal y escrita. Cada maestro atiende un grupo de escuelas.

Congruente con el Relanzamiento de la Educación, la población indígena está considerada como prioritaria en las acciones estratégicas que se ha propuesto el Ministerio de Educación, lo que motivó la formulación y ejecución del programa titulado “Desarrollo de Oportunidades Educativas para la Población Indígena”. Este proyecto tiene como propósito general garantizar la educación en igualdad de condiciones a toda la población indígena, que permita el acceso, la permanencia, el éxito escolar y el desarrollo pleno en armonía con la naturaleza y consecuente con la cultura autóctona.

En el curso lectivo del 2003 funcionaron 180 escuelas en los 24 territorios indígenas de Costa Rica, atendiendo un total de 8.106 niños, lo que representó un crecimiento del 14.2% con respecto del año anterior. Del total de escuelas, el 62% son Unidocentes, el 33% Direcciones Uno y sólo un 3% Direcciones Dos; lo que permite caracterizarlas en su mayoría como escuelas de uno a tres maestros, quienes trabajan con varios grupos a la vez. Durante este curso lectivo se crearon 10 escuelas indígenas Unidocentes, que permitieron beneficiar a más de 240 niños y niñas de los cantones de Talamanca, Buenos Aires, Corredores y Turrialba.

Con igual prioridad, en el 2005 se crearon 14 escuelas que permitieron atender por primera vez a 341 niños indígenas, quienes tuvieron la oportunidad de disfrutar del derecho a una educación. Con la atención de la matrícula en las escuelas existentes más la apertura de nuevas escuelas, se logra una sostenibilidad en la cantidad de la matrícula de I y II Ciclos, lo que pone en evidencia la prioridad y las acciones educativas que se desarrollan con estas poblaciones.

Con el propósito de rescatar la identidad cultural de los pueblos indígenas se incluyen dentro del Currículo Nacional los ejes de Lengua y Cultura Indígena. En lo que respecta a la enseñanza de las lenguas indígenas locales, es una asignatura más que consta de 3 lecciones semanales, con esta materia se pretende rescatar y fortalecer las lenguas autóctonas. El nivel de formación del docente de lengua no supera el Tercer Ciclo de la Educación General Básica, constituyéndose esta cualidad en una limitación y un reto para la educación indígena. En el curso lectivo del 2004 se beneficia al 70% de estas escuelas con este programa, para un total de 66 docentes que enseñan y rescatan estas lenguas.



La enseñanza de la cultura indígena local es una asignatura más, se ha enfocado a la promoción de actividades productivas particulares de cada comunidad, se pueden mencionar: la agricultura, el uso de las plantas medicinales, artesanía, fiestas, comidas, relaciones con la naturaleza, trabajo y relaciones familiares. En el curso lectivo del 2004 se beneficia al 56% de las escuelas indígenas con este programa, para un total de 41 docentes que rescatan la cultura indígena.

Evaluación de los resultados del aprendizaje a nivel nacional

En 1986 el Ministerio de Educación Pública inició un proceso de macroevaluación en relación con los conocimientos adquiridos por los estudiantes al finalizar cada ciclo de enseñanza. Para ese efecto, y aprovechando la existencia de un convenio entre la Universidad de Costa Rica y el Instituto de Investigación para el Mejoramiento de la Educación Costarricense (IIMEC), se solicitó al IIMEC definir y establecer las estrategias para llevar a cabo la evaluación acordada por el Ministerio.

Con el propósito de fortalecer el sistema, el Consejo Superior de Educación en 1997 acuerda la creación del Centro Nacional de Evaluación para la Educación, que estará a cargo de un sistema nacional de macroevaluación. Este centro será una instancia especializada en procesos de evaluación y concentrará todas las acciones de evaluación. De acuerdo con su capacidad instalada, dará servicios de asesoría y apoyo a proyectos de macroevaluación de nivel regional. Los proyectos en los cuales se está trabajando en forma conjunta entre el Ministerio de Educación Pública y la Universidad de Costa Rica son los siguientes:

- Proyecto Diagnóstico de Conocimientos de I y II Ciclos de primaria.
- Proyecto Diagnóstico de Destrezas Cognitivas.
- Proyecto Diagnóstico de primer ingreso (escolar).
- Proyecto Diagnóstico de Aptitud Física y Hábitos Nutricionales.
- Proyecto de Pruebas de Noveno Diagnóstico y Acreditación III Ciclo.
- Pruebas de Acreditación Bachillerato.

Enseñanza superior

La educación superior en el país se ofrece principalmente por medio de universidades públicas o estatales, universidades privadas (un total de 39 en noviembre de 1997) así como en centros parauniversitarios (seis públicos y 42 privados). Hay cuatro establecimientos estatales: la Universidad de Costa Rica (UCR); la Universidad Nacional (UNA); el Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR); y la Universidad Estatal a Distancia, creada en 1977.

Las universidades estatales tienen un órgano coordinador, que es el Consejo Nacional de Rectores (CONARE) y un órgano de planificación, la Oficina de Planificación de la Educación Superior. El CONARE tiene personería jurídica. Existe



además un órgano de enlace entre el Estado y el sector universitario público, denominado Comisión de Enlace, integrado por los cuatro rectores de las universidades estatales y los Ministros de Educación, Planificación, Ciencia y Tecnología y Hacienda. Las universidades estatales gozan de autonomía, según lo establecido en el artículo 84 de la Constitución.

Las universidades privadas se encuentran reguladas por la Ley n° 6693 (1981), que crea el Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada. Los establecimientos privados en los últimos diez años han crecido en cuanto a matrícula de alrededor del 20%. En este período, mientras las universidades públicas crecieron anualmente a razón de un 1,5%, las privadas han crecido en un 2,8%.

La educación superior pública es financiada por el Estado, y las instituciones ofrecen una amplia gama de oportunidades académicas en tres niveles: a) grado asociado: diplomado; b) grado: bachillerato o licenciatura; c) post-grado: especialidad, maestría y doctorado.

Durante el año académico 1997, la matrícula total en las cuatro universidades estatales ha ascendido a 57.106 estudiantes.

En lo que se refiere a la admisión, la Universidad de Costa Rica realiza la prueba denominada de aptitud académica, que incluye preguntas de razonamiento matemático y verbal. El resultado de esta prueba se combina con la nota promedio del último ciclo de enseñanza media en las materias de español, estudios sociales, ciencias, idioma extranjero y matemáticas; en el caso de los colegios técnicos se incluye tecnología y taller.

En el Instituto Tecnológico, el examen de admisión tiene como objetivo indagar la capacidad de discriminación, análisis y síntesis, de razonamiento lógico y capacidad de asociación. El puntaje obtenido en la prueba de aptitud académica se promedia con las notas del IV Ciclo Diversificado. La Universidad Nacional y la UNED no realizan examen de admisión. Sólo los estudiantes que van a realizar estudios en el programa de formación para ejercer la docencia en el primero y segundo ciclos deben efectuar una prueba de aptitud y conocimientos básicos.

El ingreso está supeditado al cupo que establezca cada universidad en función del presupuesto y al número de estudiantes que luego se puedan recibir en cada carrera que ofrecen. Los sistemas de evaluación de las universidades se encuentran reglamentados por cada una de ellas. No existe una uniformidad de normas de evaluación, excepto la nota mínima de aprobación fijada en el número siete.

Existen además cinco instituciones públicas de educación parauniversitaria (Colegio Universitario de Alajuela, Colegio Universitario de Cartago, Colegio Universitario de Puntarenas, Centro de Investigación y Perfeccionamiento de la Educación Técnica, Escuela Centroamericana de Ganadería, y Centro de Formación de Formadores y de Personal Técnico para el Desarrollo Industrial de Centroamérica) cuyo objetivo principal es ofrecer carreras cortas completas, de dos o tres años de duración, a personas egresadas de la educación secundaria. El nivel de las carreras es intermedio entre la educación diversificada y la educación superior. La Ley n° 6541 del 19 de noviembre de 1980, regula todo lo conducente a la creación y al



funcionamiento de las instituciones de educación superior parauniversitaria. Existen en el país 42 instituciones privadas parauniversitarias identificadas como escuelas o institutos profesionales, en donde brindan carreras cortas de técnico medio, las cuales preparan a los estudiantes para desempeñar un puesto en el mercado de trabajo, especialmente en el campo industrial o comercial.

Según la información disponible, las instituciones privadas parauniversitarias contaban con una matrícula de 2.375 estudiantes en 1994.

Educación especial

La incorporación de niños que presentan limitaciones motoras, sensoriales o emocionales a las aulas del sistema educativo regular, ha tenido una trayectoria de muchos años, con grandes obstáculos de tipo conceptual y logros paulatinos en forma individual.

Durante muchos años se pensó que estos niños discapacitados debían ser atendidos solamente en aulas especiales, con maestros especiales. Las instituciones educativas que atendían a la población normal no tenían condiciones legales ni existía la suficiente sensibilidad para incorporar a niños que presentaran limitaciones específicas.

A partir de la institucionalización del subsistema de educación especial, se ha venido observando un crecimiento significativo de la oferta educativa en las diferentes modalidades que caracterizan a este servicio, con una clara concentración en las áreas urbanas. Esto demuestra un desequilibrio de oportunidades, por cuanto un porcentaje importante de la población discapacitada de zonas urbano-marginales y rurales no cuenta con servicios escolarizados u otras estrategias de intervención no escolarizadas.

Existen 22 escuelas especiales, 35 aulas integradas para niños sordos y 525 aulas integradas para niños con retardo mental. Además, existen alrededor de 500 aulas recursos para niños con problemas de aprendizaje, 35 aulas recurso para niños con problemas emocionales y de conducta, y 55 de terapia del lenguaje. Aproximadamente 50 profesores itinerantes brindan apoyo educativo a los estudiantes con necesidades educativas especiales en el sistema regular.

El tercero y cuarto ciclos de la educación especial están orientados hacia la formación laboral de los estudiantes con discapacidad; para tal efecto, existen 35 colegios distribuidos en todo el país y escuelas de educación especial para los estudiantes con discapacidades severas.

El número total de servidores que atienden la educación especial en el sistema educativo oficial es de 1.307, entre personal docente y administrativo. La formación del profesorado de educación especial inició en 1974, y actualmente existe la carrera de educación especial en tres universidades estatales y en otras universidades privadas. Sin embargo, en 1996, de los 1.000 profesores que laboran en educación especial el 25% no tienen la formación pertinente.



En cuanto al currículo, el proceso educativo promueve el máximo desarrollo de las capacidades de los estudiantes y parte de los programas de la educación regular. Están previstas adecuaciones de acceso y adecuaciones curriculares, cuando éstas son necesarias para obtener el mayor beneficio del proceso de construcción de aprendizajes.

En los últimos años, más del 80% de los servicios educativos que se financian en la educación especial, están dirigidos a la atención de los servicios de apoyo en las aulas regulares, y solamente un 20% a los servicios especializados ofrecidos para la atención directa de las personas con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad. Según la Memoria Institucional del MEP 2004-2005, en los cursos lectivos del 2004 y 2005 se financiaron 716 y 759 servicios especializados, de los cuales 558 y 636 respectivamente, son apoyos fijos e itinerantes a la Educación Primaria y Secundaria. Además, se suman a estos servicios, los 799 recargos de funciones en Problemas de Aprendizaje a los docentes regulares, quienes con la capacitación requerida, atienden los problemas que presentan los niños y niñas, en el presente curso lectivo. Es así, como en el curso lectivo de 2003 se beneficiaron con servicios de apoyo un total de 24.009 niños y niñas, quienes representaban el 87.6% del total de estudiantes que reciben servicios de apoyo en la educación regular, en los diferentes niveles educativos.

Estos servicios de apoyo en especialidades como problemas de aprendizaje, emocionales y de lenguaje, contribuyen a mejorar los indicadores de rendimiento de estos estudiantes, así como a disminuir el porcentaje de repitencia, en el mediano y largo plazo. Sin embargo, no se dispone de estudios que demuestren en qué medida estos servicios de apoyo han impactado en el éxito de los escolares, de hecho los niveles de repitencia no han mejorado en forma sostenida.

Un resultado destacable de mencionar es que el 99.5% de los servicios de apoyo ofrecidos a los estudiantes de primaria, se ofrecen en las escuelas públicas del país, como servicios de apoyo fijo e itinerante. Una limitante para verificar el grado de cumplimiento de esta meta, lo constituye la carencia de un diagnóstico de necesidades a escala nacional que permita conocer la demanda real y en consecuencia el grado de respuesta ofrecida.

La matrícula atendida en los servicios de educación especial (con excepción de la matrícula integrada a las aulas regulares y la matrícula con adecuaciones curriculares) en el curso lectivo del 2002 ascendió a 15.448 estudiantes, lo que representó una disminución del 12% con respecto al 2001. En el curso lectivo del 2003 la matrícula registrada fue de 15.737, con un leve incremento del 2%, que se presentó en los servicios de preescolar y secundaria.

En el 2004 se registra un total de 15.499 estudiantes con necesidades educativas especiales, atendidas en los servicios de atención directa.

El cuadro siguiente muestra el comportamiento de la matrícula por oferta educativa en la educación especial, para los cursos lectivos del 2002, 2003 y 2004:

Matrícula en la educación especial atención directa (2002-2003 y 2004)

Servicio Educativo	Matrícula		
	2002	2003	2004
Educación Preescolar	2.011	2.609	1.695
Educación Primaria	8.318	7.752	7.996
Educación Secundaria	4.124	4.640	4.916
Programa Socio Laboral para Adultos	995	736	892
Total	15.448	15.737	15.499

Fuente: Departamento de Estadística, DPDE.

En el curso lectivo del 2003 fue posible financiar la apertura de 355 servicios de educación especial, de los cuales solamente el 20% se destinaron a la atención especializada en los centros de educación especial y en los talleres prevocacionales y vocacionales, el restante fue utilizado para apoyar el programa de integración tanto de estudiantes de primaria como secundaria a las aulas regulares y la atención del programa socio-laboral de las personas adultas con discapacidad. Mientras que en el 2004 fue posible y de manera extraordinaria aumentar en más de un 100% el total de servicios nuevos, autorizando 716 en todas las regiones del país, de los cuales casi el 85% se destinan al programa de integración. Además se suman a estos servicios, los 799 que funcionan por la vía del recargo de funciones a los docentes regulares de primaria, quienes con la capacitación requerida atienden los problemas de aprendizaje de 20.456 niños y niñas.

Enseñanza privada

Mediante el Decreto n° 24017 del 27 de febrero de 1995, se estableció un Reglamento sobre centros docentes privados, cuyos objetivos son: a) establecer los procedimientos en cuya virtud se oficializan, equiparan, certifican y acreditan los estudios realizados en los centros docentes privados; b) normar el ejercicio de la inspección que ordena el artículo 79 de la Constitución.

El Reglamento en mención es aplicado a los centros docentes cuyos estudios tengan o pretendan tener correspondencia con los grados de los niveles de la educación preescolar, la EGB y la educación diversificada, en sus distintas ramas y modalidades. Además, establece que la educación que se ofrezca en estos centros será necesariamente democrática en su esencia y en su orientación general, se regirá por los principios, fines y objetivos establecidos para la educación costarricense en la Ley Fundamental de Educación, y en el Derecho Internacional vigente en el país. Existe en el MEP una Oficina de Centros Docentes Privados encargada de hacer cumplir lo que se establece en el Reglamento.

Por otro lado, la educación universitaria privada se rige por el Reglamento emitido el 24 de abril de 1996, que determina que el Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada continúa siendo el organismo encargado de cumplir las funciones y atribuciones consignadas en su ley de creación. Entre sus principales

funciones se establecen las de autorizar la apertura de las universidades privadas y las carreras que se imparten en ellas. También le corresponde aprobar lo referente a derechos o tasas de pago de los estudiantes.

Número y tipo de escuelas privadas

Año	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996
<i>Nivel</i>							
Preparatoria	206	228	228	229	234	247	268
Primaria	116	125	132	145	155	166	188
Secundaria	60	63	63	74	79	91	109
Total	382	416	423	448	468	504	565

Personal docente en los centros privados

Año	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996
<i>Nivel</i>							
Preparatoria	820	869	895	954	997	1 032	1 188
Primaria	1 390	1 486	1 637	1 696	1 994	2 113	2 447
Secundaria	1 250	1 336	1 515	1 727	1 972	1 881	2 337
Total	3 460	3 691	4 047	4 377	4 963	5 026	5 972

Matrícula en los centros privados

Año	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996
<i>Nivel</i>							
Preparatoria	5 820	6 349	6 039	6 379	6 210	6 299	6 924
Primaria	25 114	26 261	28 012	29 045	30 072	31 284	34 153
Secundaria	21 689	22 306	23 616	24 860	25 933	26 479	28 511
Total	52 623	54 916	57 667	60 284	62 215	64 062	69 588

Los programas de los centros privados deben contemplar los contenidos de los programas de estudio oficiales de las asignaturas básicas establecidos por el Consejo Superior de Educación. Lo anterior se encuentra regulado en el artículo 10 del Reglamento, en donde se establece que el proceso de enseñanza y el aprendizaje en los centros docentes privados deberá propender a la consecución, como mínimo y sin perjuicio de la formación integral del educando, de los objetivos formativos y cognitivos que se establecen para el sistema estatal en las disciplinas de español, estudios sociales, ciencias y matemática.



Medios de enseñanza, equipo e infraestructura

La sociedad costarricense ha realizado grandes esfuerzos para que toda la población tenga acceso a la educación. A pesar de que la tasa de cobertura ha crecido en los años 90, no se ha contado con los recursos económicos suficientes para la necesaria construcción, y el mantenimiento y equipamiento de la arquitectura escolar.

Para 1997, el MEP invirtió un promedio de 700 millones de colones para cubrir parte de la instalación de nuevos colegios en lugares de mayor presión demográfica. Por medio del Programa de Mejoramiento Cualitativo de la Educación Costarricense (PROMECE), se ha financiado la construcción de nuevas aulas y la rehabilitación de aulas en el ámbito nacional.

En primer y segundo ciclos de EGB, el total de aulas académicas existentes en el país era de 13.453 (sector público, privado y semipúblico); en el sector público el total de aulas era de 11.740 al 31 de marzo de 1997. Un 19% de los comedores y un 13,7% de las bibliotecas estaban reportados en una condición de mal estado. En cuanto al tercer ciclo EGB y educación diversificada, en el sector público el número de aulas académicas ascendía a 4.781, de las cuales 143 están reportadas como malas, es decir, un 3%.

En el curso lectivo de 1997 se inició la distribución del complejo didáctico *Hacia el Siglo XXI*, el cual consiste en un libro de texto, un cuaderno de actividades y una guía para el docente, los cuales servirán como apoyo didáctico a educadores y estudiantes de EGB en las zonas rurales y de los sectores urbanos en condiciones socioeconómicas adversas. Se trata de más de 3,5 millones de libros de texto en español, matemática, ciencias y estudios sociales, dirigidos a escuelas y colegios.

El proceso de edición, impresión y distribución del complejo didáctico se ha sustentado económicamente en una inversión de 891 millones de colones financiados por un préstamo del BID y la contrapartida del presupuesto nacional. Así, esta gran biblioteca nacional de textos incluye, entre otros, una inversión de 550 millones de colones en textos producidos por el MEP y 297 millones de colones por los textos de casas editoriales aprobados como oficiales por el Consejo Superior de Educación. El 63,6% de la matrícula total de EGB tiene libros de texto financiados en el marco del PROMECE.

El Programa de Informática Educativa es uno de los pilares básicos del mejoramiento de la calidad de la educación. En 1996, el Programa atendía 148.400 estudiantes de primaria pública, es decir, casi una tercera parte del total de matriculados en ese sector institucional (30%), mediante 181 laboratorios de informática que cuentan con aproximadamente 20 computadoras cada uno. En el nivel de secundaria, se destaca la instalación de 122 laboratorios entre 1994 y 1996, de los cuales 79 corresponden a establecimientos de educación técnica y 43 a liceos y colegios de educación académica. De esta manera, en 1997 se cubre con el Programa cerca del 40% de los estudiantes de secundaria académica pública y cerca del 50% de los de secundaria técnica pública. En 1996-1997 se ofrecieron experiencias de actualización para 2.061 docentes.



Según las estadísticas educativas del 2005 se reporta un total de 2.705 servicios de educación preescolar a escala nacional, (2.341 públicos y 342 privados), de los cuales 170 funcionan de forma independiente, es decir que no están adscritos a las instituciones educativas de I y II Ciclos. Estas cifras han aumentado considerablemente con respecto de 2003.

De conformidad con los resultados del censo nacional sobre infraestructura educativa realizado todos los años por el Departamento de Estadística, el país dispuso en el curso lectivo del 2003, de un total de 3.767 aulas para impartir el servicio de educación preescolar, de las cuales se reporta que un 4.3% se encuentran en malas condiciones y se registra un déficit de 812 aulas. Por su parte, dos años después, en el curso lectivo 2005, se registran un total de 4.099 aulas, lo que representan 332 aulas adicionales. Es importante mencionar que se carece de información que permita determinar cuál es la fuente de financiamiento de estas aulas adicionales, ha de suponerse que estas aulas se construyeron con el aporte del Presupuesto Nacional por medio del Ministerio de Educación, del PROMECE, del aporte de las instituciones públicas y privadas de la comunidad y del esfuerzo de las propias comunidades.

Durante los años 2003-2005 se entregó material didáctico a diferentes instituciones, a continuación el cuadro muestra la cantidad de material donado en bibliotecas, telesecundarias y centros educativos.

Años	Material didáctico
2003	722 paquetes de materiales didácticos en 650 bibliotecas y 72 Colegios de Telesecundarias
2004	1086 paquetes de materiales didácticos a 400 bibliotecas, Colegios de Telesecundarias y centros educativos
2005 (I Semestre)	954 paquetes de materiales didácticos a 954 centros educativos

Fuente: Matriz de desempeño institucional PND, MEP.

La última entrega de libros de textos oficiales a los centros educativos que realizó el MEP fue en el año 2000, libros que se mantenían como sobrantes en las bodegas de este ministerio. Para agravar más la situación, se conoce de los esfuerzos que se han realizado por prever los recursos en el presupuesto para la compra de materiales educativos, en el 2003 y 2004 los recursos previstos no se pudieron ejecutar por disposición del Ministerio de Hacienda (recursos congelados), en el 2005 la administración tomó la decisión de redireccionarlos a otros rubros y la previsión de casi 855 millones de colones para el 2006, fue rebajada por el Ministerio de Hacienda, lo cual plantea un escenario adverso para avanzar en el cumplimiento de esta meta.

En el periodo 2003 fue posible transferir recursos del presupuesto nacional a las Juntas Administrativas de los colegios por un monto de 826.7 millones de colones para la realización de distintas obras, entre ellas construcción, mantenimiento y reparación de aulas, baterías sanitarias, mallas, muros de contención, plantas administrativas, bibliotecas y salones multiuso. Con estos recursos se beneficiaron 62



colegios en el ámbito nacional. En el 2004 se transfirieron un total de 1.983,5 millones de colones a 67 instituciones de secundaria, entre ellas telesecundarias, colegios académicos y técnicos a escala nacional, mejorando el monto de la inversión del 2003.

Estos recursos del Presupuesto Nacional, se transfieren a las Juntas de Educación y Administrativas de los centros educativos, por lo que no se conoce con certeza la cantidad de obras terminadas. En el ejercicio económico 2005, se registra en el Presupuesto Ordinario de la República un monto de 6.150 millones de colones, los cuales como se ha mencionado, no se pueden ejecutar porque se encuentran en condición de “congelados” por parte del Ministerio de Hacienda. Estos recursos estaban destinados según la programación del MEP, para contribuir con el mejoramiento de la infraestructura educativa mediante el financiamiento de 1.150 obras para los centros educativos con necesidades prioritarias.

Educación de adultos y educación no formal

La educación no formal está dirigida a jóvenes y adultos que por alguna razón no han podido asistir al sistema formal. En términos generales, la educación no formal pretende que los jóvenes y adultos sean capaces de: a) interpretar y comprender su propia realidad; b) mejorar su capacidad profesional y adquirir los conocimientos y habilidades utilizables en el trabajo; y c) mejorar su nivel de vida.

Las autoridades educativas han planeado un proceso de transformación de los servicios educativos que se brindan a jóvenes y adultos que no han recibido instrucción formal, el cual fue iniciado por el MEP en 1995. El programa de jóvenes y adultos se encuentra dividido en dos sub-programas que comprenden la educación formal (presencial) y la educación abierta.

En cuanto a la educación abierta, la modalidad de EGB por suficiencia primero y segundo ciclos está dirigida a jóvenes y adultos que por alguna razón no concluyeron su enseñanza primaria (sexto grado). Los estudiantes que aprueben la totalidad de las pruebas se harán acreedores al título “Conclusión de I y II Ciclos de la Educación General Básica.” El Instituto Costarricense de Enseñanza Radiofónica (ICER), coordina esta modalidad.

La modalidad de tercer ciclo de EGB abierta está dirigida a jóvenes y adultos que por razones varias, no han podido concluir la EGB. La aprobación de este ciclo le permite al estudiante continuar estudios en cualquier otra modalidad que conduzca al Bachillerato. En 1996, 17.305 estudiantes estaban incorporados bajo esta modalidad.

La educación diversificada a distancia es una opción de educación abierta flexible, que permite a los estudiantes obtener el Bachillerato en enseñanza media y adoptar su propio progreso de estudio, según sea su capacidad y dedicación. Se desarrolla en coordinación con la Universidad Estatal a Distancia (UNED) y está dirigido a adultos que no han podido iniciar o concluir ese ciclo educativo. En 1996, se atendieron 7.200 personas.



El bachillerato por madurez suficiente es una modalidad de la educación abierta sobre la base de la cual el estudiante puede escoger el modo de preparación, de acuerdo con su disponibilidad de tiempo y sus posibilidades económicas. Esta preparación puede ser realizada en el hogar, en los proyectos oficiales o en academias privadas. En 1996, esta modalidad tenía una matrícula de 25.565 estudiantes.

El porcentaje de analfabetismo medido con el Censo de Población y Vivienda realizado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos en el 2000, ascendió a un 4.8%, lo que representan un total de 145 mil personas mayores de 10 años que no saben leer ni escribir. Este porcentaje es uno de los más bajos que se registra en la región Latinoamérica, es el resultado de la prioridad que ha tenido la educación en el desarrollo de la sociedad costarricense y los esfuerzos realizados en el siglo pasado por universalizar la Educación Primaria.

El MEP ha incorporado en las últimas gestiones ministeriales, acciones estratégicas para disminuir el porcentaje de analfabetismo, destacándose para el periodo 2002-2006 la reducción al 3% en el 2006. A continuación se presenta el detalle de la cantidad de personas que participan en los proyectos de Alfabetización a cargo del MEP, liderados por el Departamento de Educación de Jóvenes y Adultos y ofrecidos por medio de las escuelas y colegios a nivel nacional:

Matrícula en proyectos de alfabetización, cursos lectivos 2003 a 2005

Año	Alfabetizados
2003	11.706
2004	10.417
2005	8.147

Fuente: Departamento de Estadística, DPDE.

Como se puede apreciar la cantidad de personas inscritas en los proyectos de alfabetización ha venido en descenso para el periodo de estudio, lo cual debe llamar la atención a las autoridades del MEP, a pesar de que para alcanzar la meta prevista se requiere una cantidad menor, tomando en cuenta que el promedio anual estimado es de 7 mil personas. Desde una perspectiva optimista, estos resultados demuestran la capacidad del MEP de acelerar el cumplimiento de esta meta, con la sostenibilidad de la cantidad de personas alfabetizadas por año.

Personal docente

La formación docente en Costa Rica está a cargo de las universidades públicas tales como: la Universidad de Costa Rica (UCR), la Universidad Nacional (UNA), la Universidad Estatal a Distancia (UNED) y el Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR). La formación de profesores para la educación técnica la realiza el Centro de Investigación y Perfeccionamiento de Educación Técnica (CIPET), la cual es complementada por las universidades.

Por otra parte, la educación universitaria en instituciones privadas juega un papel muy importante en la formación de docentes y administradores educativos. Éstas son preferidas por las facilidades de horarios, facilidades en la forma de



matrícula y variedad de carreras. Aunque su costo es elevado, estas universidades ofrecen facilidades de ingreso y de pago de matrícula.

Las cuatro universidades públicas brindan carreras en educación, siendo la Universidad Nacional, por medio del Centro de Investigación y Docencia en Educación, la de más trayectoria, ya que recoge la experiencia de las escuelas formadoras de maestros como fueron la escuela normal y la normal superior. De las 39 universidades privadas, 15 ofrecen carreras de educación; entre éstas las más comunes son: preescolar, educación especial, EGB primero y segundo ciclos, profesorado en diversas especialidades y administración educativa.

En los años pasados se detectó un déficit de 6.000 docentes para el primer y segundo ciclos de EGB, sin considerar al personal en servicio sin formación adecuada. En el caso de los profesores de tercer ciclo y educación diversificada se estimó un déficit de 7.000 nuevos profesores. La situación, calificada de emergencia, dio pie para que las universidades públicas (UCR, UNA, UNED) firmaran un convenio con el MEP desde 1986, para la formación de educadores (de primero y segundo ciclos) en dos años. Para estos graduados las universidades no exigieron ni el examen de admisión, ni la aprobación de un núcleo básico de materias y requisitos que son fundamentales para obtener cualquier título académico. Solo se exigió como requisito para el ingreso el Bachillerato en educación media o la conclusión de estudios de la enseñanza diversificada.

Por los convenios vigentes actualmente se forman educadores para enseñanza primaria en dos años (diplomado, 60-90 créditos). Un profesor para la enseñanza al nivel de secundaria y un bachiller en educación (120-144 créditos) se forma en cuatro años. Para una Licenciatura (150-168 créditos) se tarda entre cinco y seis años y para un postgrado entre seis y siete años.

Todas las opciones que ofrecen las universidades en formación de educadores contemplan de cuatro meses a un año de práctica docente y hay muchos cursos teórico-prácticos. La práctica docente en todas las universidades es supervisada por un educador de nivel PT6 (licenciado, bachiller y profesor) al que se le pagan dos horas por estudiante y es nombrado en la escuela o facultad de educación. Esta práctica se efectúa en instituciones públicas o en instituciones privadas donde trabaja el estudiante o ha solicitado permiso para realizar la práctica supervisada.

El déficit de profesores de enseñanza media está siendo atendido por bachilleres o egresados de enseñanza media, profesores de primero y segundo ciclos EGB con alguna capacitación en el área específica, o profesionales que carecen de formación en el campo de la educación. Una consecuencia obvia de esta situación es la calidad de los resultados de la enseñanza media bajo la responsabilidad de instructores que no tienen la formación adecuada para el desempeño del cargo. En 1996, cerca de 32.600 educadores atendían un total de 5.472 instituciones, en los niveles de preescolar, EGB, educación diversificada y enseñanza especial.

La carga de trabajo de los docentes depende del nivel en que laboran y del tipo de institución. En primer y segundo ciclos de EGB se dan los siguientes horarios de trabajo:



- escuelas con horario alterno: los maestros tienen dos grupos a cargo y trabajan dos jornadas diarias. Cada educador debe laborar durante 29 horas y 20 minutos por semana atendiendo a sus grupos en dos jornadas de 14 horas y 40 minutos cada uno, lo que significa un total semanal de 22 lecciones de 40 minutos para cada grupo;
- escuelas corrientes con una o dos jornadas diarias: el maestro laborará 18 horas y 40 minutos, o sea, 28 lecciones de 40 minutos, atendiendo en una jornada un grupo de alumnos durante 5 días a la semana;
- escuelas con triple jornada y con jornada semanal de seis días: el módulo horario está conformado por una jornada laboral de seis días donde se imparte un número de lecciones académicas que puede oscilar entre 24 y 29, condicionado ese margen por el número de lecciones complementarias que se imparten en cada centro educativo. La duración de cada lección es de 60 minutos.

En el tercer ciclo EGB y educación diversificada, el docente puede tener un máximo de 48 lecciones semanales, de las cuales 32 podrán ser en propiedad; éstas podrán ser distribuidas de acuerdo con el plan de estudios, con lecciones propias de la especialidad y las lecciones “optativas”, sin que ello signifique disminución de las lecciones en propiedad.

La selección del personal docente y su reclutamiento la realiza el Departamento de Selección Docente de la Dirección General del Servicio Civil. En las instituciones privadas el director tiene autonomía para nombrar y despedir a su personal. Las plazas docentes en estos centros no salen a concurso. La persona con interés de trabajar en la educación pública presenta la “oferta de servicios” en los formularios que suministra el citado Departamento. En ella el oferente declara bajo juramento la veracidad de los datos que suministra. Hace constar que no tiene impedimentos para ejercer el puesto solicitado y que está libre de otros oficios.

Los servidores docentes de las instituciones privadas son considerados funcionarios del sector privado. Los servidores de las instituciones semioficiales sí son considerados funcionarios del Estado al igual que los de las instituciones oficiales.

El salario promedio de un servidor de primer y segundo ciclos es de 407 US\$; el de un servidor de tercer ciclo y educación diversificada es de 443 US\$; y el de administrador de educación de 493 US\$ (los datos se refieren a 1992). Cabe destacar que los servidores de la educación están considerados como profesionales, de tal manera que, según sus atestados académicos, tienen derecho a la dedicación exclusiva (sobresueldo) y a un reconocimiento salarial en la carrera profesional (causas de capacitación y estudios adicionales).

Entre los organismos e instituciones responsables de la formación permanente se encuentra, en primera instancia, el MEP a través de las Asesorías Nacionales, Regionales, del Centro Nacional de Didáctica, del Departamento de Desarrollo Profesional y del Centro de Investigación y Perfeccionamiento para la Educación Técnica. Otros organismos encargados de la formación permanente son las



universidades estatales y las asociaciones gremiales, las cuales operan mediante convenios con el MEP.

Cabe también mencionar el proyecto Sistema Nacional de Mejoramiento de la Calidad de la Educación Costarricense (SIMED), el cual por medio de publicaciones, seminarios, consultorías y talleres ha dado un gran impulso a la formación permanente. El SIMED ha implementado una modalidad de acción denominada “Escuelas Líderes”, atendiendo a 220 instituciones de primero y segundo ciclos a escala nacional. Estas escuelas, desde 1992 en adelante, han venido trabajando un modelo de cambio institucional centrado en la calidad de la educación. Su acción se proyecta hacia los componentes técnico-pedagógico, administrativo y al clima institucional, mediante proyectos de capacitación presencial y a distancia.

No existen criterios de selección ni restricciones para el acceso a los cursos de capacitación en las diferentes instituciones de formación, salvo que se trate de especialidades con cupo restringido. En relación con la modalidad, ésta puede ser presencial, a distancia y mixta. Sin embargo, los docentes prefieren la modalidad presencial con especialistas. Entre los temas que los docentes solicitan que se desarrollen en las capacitaciones, la preferencia es para técnicas didácticas, evaluación curricular, legislación educativa, utilización de tecnologías, evaluación cualitativa en el aula y planeamiento curricular entre otras.

El Ministerio de Educación incorpora como una prioridad la capacitación y actualización docente, dictando una directriz en el año 2003 de concentrar y articular todos estos esfuerzos, en los diferentes ámbitos del sistema educativo, en el Centro Nacional de Didáctica. Por medio de este Centro Nacional se desarrolló en el curso lectivo del 2002, diversas actividades de capacitación docente entre las que destacan 704 cursos presenciales, mixtos y virtuales sobre diferentes áreas del currículo y un gran número de talleres.

Investigación e información relativas a la educación

Existen varias instituciones dedicadas a la investigación educativa e incluso distintas dependencias dentro de una misma institución, como el Ministerio de Educación, que tienen funciones y equipos de investigación. Los programas de investigación de las instituciones ministeriales y universitarias señalan una marcada tendencia a investigar elementos del currículum y el rendimiento de los estudiantes. La investigación dedicada a proporcionar información al sistema de planificación es relativamente escasa. Los temas de investigación tienen preferentemente propósitos de diagnóstico y evaluación con enfoques cuantitativos, aunque en los últimos años comenzaron a explorarse enfoques de tipo cualitativo.

En 1984 se estableció una Comisión Nacional Coordinadora de la Investigación Educativa, integrada por el MEP y las instituciones universitarias más representativas, cuya actividad principal ha sido la organización de los Encuentros Nacionales de Investigadores de Educación. La Comisión está integrada al presente por las siguientes instituciones: Departamento de Investigación Educativa del Ministerio de Educación; Instituto de Investigación para el Mejoramiento de la Investigación Educativa Costarricense; Instituto Nacional de Aprendizaje; Red de



Documentación en Educación para América Latina; Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas; Instituto Tecnológico de Costa Rica; y Centro de Investigación y Docencia en Educación de la Universidad Nacional.

La investigación educativa en el Ministerio de Educación inició en el ámbito de la Oficina de Planificación, a principios de la década del 70. En el mismo período se creó el Centro Nacional de Investigación Educativa, el cual contó con un financiamiento de la Organización de Estados Americanos (OEA). Posteriormente, cuando se conformó la División de Planeamiento y Desarrollo Educativo, se consolidó el Departamento de Investigación Educativa, el cual tiene la responsabilidad de ejecutar investigaciones para la toma de decisiones.

La labor de investigación educativa se encuentra centralizada en el Departamento de Investigación Educativa, pero también hay otros entes que realizan investigaciones; tal es el caso del Centro de Investigación y Perfeccionamiento de la Educación Técnica, el de las Asesorías de la División de Desarrollo Curricular, el Centro Nacional de Didáctica y el del Instituto de Investigación para el Mejoramiento de la Educación Costarricense, que funciona con personas del Ministerio de Educación en la Universidad de Costa Rica.

Durante más de veinte años se han venido realizando investigaciones a nivel del Ministerio de Educación, que han sido fundamentalmente de tipo cuantitativo. A partir de 1991, se han organizado cursos de capacitación en investigación cualitativa, con la intención de estimular el interés por promover la investigación en el aula. Las investigaciones que realiza actualmente el Departamento de Investigación, responden a las políticas educativas plasmadas en las últimas Administraciones.

La mayor parte de las investigaciones en educación se realizan en la Universidad de Costa Rica. En la síntesis del VII Encuentro Nacional de Investigadores en Educación, realizado en abril de 1997, se registró que un 55,5% de lo expuesto proviene del quehacer académico de las universidades. Las universidades desarrollan trabajos de investigación en educación a través de centros de investigación, las diferentes facultades e institutos de investigación. También realizan estudios de seguimiento a graduados, de nuevas necesidades de formación y capacitación, perfiles de docentes, asesores y estudiantes, así como estudios y análisis de validez predictiva de los exámenes de admisión. Los estudios sirven principalmente para responder a las necesidades internas en materia de admisiones y docencia. Un problema todavía no resuelto en la investigación educativa realizada por estas instituciones, es que la posibilidad de acceso a la información es limitada. Su uso queda restringido al consumo institucional.

Fuentes

Ministerio de Educación Pública. Organización de Estados Iberoamericanos. *Sistema Educativo Nacional de Costa Rica: 1993*. (Informe realizado por Zaída Sánchez et al.). San José, 1993.

Ministerio de Educación Pública. *Perfiles Educativos Nacionales: Costa Rica*. (Informe realizado bajo la coordinación de Olman Ramírez Artavia). División de



Planeamiento y Desarrollo Educativo, Departamento de Investigación Educativa. San José, 1997.

Ministerio de Educación Pública. *Educación para Todos: evaluación en el año 2000. Informe de Costa Rica*. San José, 1999.

Ministerio de Educación Pública. *Primer Informe de Seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción de la Educación para Todos 2003-2015*. San José, 2004.

Ministerio de Educación Pública. *Memoria Institucional 2003-2004*. División de Planeamiento y Desarrollo Educativo. San José, 2004.

Ministerio de Educación Pública. *Informe sobre los Programas de Atención y Educación de la Primera Infancia (AEPI)*, 2005.

Los recursos en la Red

Centro de Investigación y Perfeccionamiento para la Educación Técnica:
<http://www.cipet.ac.cr/> [En español. Última verificación: octubre 2007.]

Consejo Nacional de Rectores: <http://www.conare.ac.cr/> [En español. Última verificación: octubre 2007.]

Ministerio de Educación Pública: <http://www.mep.go.cr/> [En español. Última verificación: octubre 2007.]

Sistemas educativos nacionales, Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura: <http://www.oei.es/infibero.htm> [En español. Última verificación: octubre 2007.]

Para los enlaces actualizados, consultar la página Internet de la Oficina Internacional de Educación: <http://www.ibe.unesco.org/links.htm>